



Trujillo, 21 de Octubre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta S/N presentada con fecha 21 de Setiembre del 2022 por parte de la SRA. HURTADO DE SCHMIDT ROXANA CECILIA con RUC N° 10065077456 con Domicilio Fiscal en URB. EL VALLE I ETAPA MZ. C LOTE 13 - TRUJILLO - LA LIBERTAD - TRUJILLO, donde solicita devolución de pagos por trámites administrativos TUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000016-2022-GRLL-GGR-GRTPE-SGPSC-NCRG con fecha 29/09/2022, donde la Oficina de Negociaciones Colectivas y Registro Generales del Gobierno Regional La Libertad informa e indica se proceda a efectuar la devolución a la administrada por un total de S/. 86.00 (OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por el concepto de pagos por trámites administrativos TUPA;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000484	06/05/2022	S/. 21,356.71
2	T6	22001384	23/09/2022	S/. 1,367.64

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la SRA. HURTADO DE SCHMIDT ROXANA CECILIA;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
HURTADO DE SCHMIDT ROXANA CECILIA	10065077456	SCOTIABANK	4000049207	00912104000 04920758	S/. 86.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

